



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 167  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Sr. Juez 1ra. Inst. 25° Nom. Civ. y Com. - Ejec. Fiscales Nº 2 - Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Cba. c/ Berenguer, Ricardo - Ejecutivo Fiscal" - Expte. 262.590/36 - Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/ dom. en Duarte Quirós 559 - 7° "A", Cba. rematará el 4/10/06, 11,30 hs. en sala de Remates del P. Judicial, sito en Arturo M. Bas 262, Cba. un lote de terreno: lote 9 Manz. 14, ubic. en "Villa Carlos Paz Sierras", V. Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. Cba., baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y de cosas s/ constatación obr. en autos. Sup. 486 mts2. Insc. Matrícula 932.793 (23) Punilla, a nombre de Ricardo Berenguer, C.I. 1.878.719 Nº Cta. Rentas: 2304-09283875. Base: \$ 910.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: en el acto de la subasta 20% como seña, dinero contado efectivo, ch/ certif., mejor postor con más com. ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse el remate. En caso de no depositar el saldo el comprador dentro de los 30 días de la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equiv. Al 1% mensual h/ su efectivo cumplimiento. Compr. en comisión (Art. 586 CPCC). Títulos: (Art. 599 CPCC). Posesión (Art. 598 CPCC). Informes Martillera: Tel. 03543-435876 (de 16 a 20 hs). C e l . 0 3 5 1 - 1 5 6 6 4 4 4 6 8 . [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Oficina, 26/9/06. Dr. Néstor L. Zabala - Sec.

2 días - 21250 - 4/10/2006 - \$ 82.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - O. Juez 1ra. Inst. Civ. Com. Con. Fam. Instruc. Men. y Faltas de Corral de Bustos, Ifflinger, autos "Spat Domingo c/ Vicente y Daniel Dos Santos Sc. De Hecho y Otros - Ord." Mart. Carlos Bulich (MP. 01-277) rematará el 3/10/06 a las 10 hs. Sede Tribunal (25 de Mayo 215 - Corral de Bustos (Cba) los sigtes. Inms.: Ubicados Pueblo Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. Cba. a saber: a) Der. Y Acc., equiv. a 1/2 s/ folio 39.883 año 1973, desig. lote "a", c/ sup. 293,50 mts2 y lote "b" c/ sup. 246 mts2. b) Der. y Acc. Equiv. a 1/2 s/ Folio 36.666 año 1976, desig. lote "b" c/ sup. 347,02 mts2 y c) Der. y Acc. Equiv. a 1/2 s/ Matrícula 223.934, desig. lote B, Mza. 44 c/ sup. 455,56 mts2. Serv. Luz, agua, gas y pav. Mej.: a) y b) galpón pared de ladrillo, techo y portón de chapa, piso de tierra y c) Galpón c/ pared de mampostería, techo de chapa c/ ventana y portones de chapa. Ocup. s/ ocup. Cond.: de Venta.: c/ base Imp. De a) 2.037,=, b) 6.431,=, c) 11.602,=, mejor postor, din. Ctdo. o cheque certif. 20% a cta. En acto remate más com. mart. más IVA e impuestos de ley que correspondan, 80% rest. Al aprob. La sub. Si

el comprador lo hace en com., deberá manifestar nombre, apellido, doc. y dom. Real del comitente y éste ratificarse en término. 5 días de la sub. P/ ante Trib., bajo apercib. De adjudicarse al 1°. Si día indic. p/ sub. Result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: Art. 599 del CPC). Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dra. María Inés Abriola - Sec. Of. 21/9/06.

Nº 20494 - \$ 48.-

RIO TERCERO - O. Juzg. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y C. de Río III, Sec. Nº 2, en "Vigna Alberto Martín c/ Liliana Isabel Sterpone - Ejecutivo", Mart. Román M. Mayón 01-549, rematará Sala de Remates Tribunales, calle V. Peñalosa 1379 el 3/10/06, a las 10 hs. automotor Mca. Suzuki, modelo Swift GTI, año 1992, dominio: UNI-403, en el estado que se encuentra, de propiedad de la demandada. Condiciones: sin base, dinero contado, efectivo, mejor postor, abonando 20% del precio c/ más comisión martillero 10% y el resto al aprobarse la subasta. El bien se entregará una vez abonado el saldo de precio de la compra. Post. Mín.: \$ 100.- El compr. Se conf. Con los títulos que expide el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Compra en comisión Art. 586 del C. de P.C. Gravámenes: los de autos. Ver. Deán Funes 1245, B° Alberdi (Córdoba), el viernes 29/09 y lunes 2/10/06 de 16 a 18 hs. e informes al Martillero Cel. 0353-156564665. Fdo.: Dr. José Luis Cabo - Sec. Río III - Setiembre de 2006. José Luis S. Cabo - Sec.

Nº 20446 - \$ 33.-

O. Juez 51° C. y C. "Dagatti, Graciela del V. c/ Alberto Castillo y/o Manuel Alberto Castillo y Otro - Ej. Prend. (Nº 804424/36), Mart. N. Aybar mp. 1-489 c/ domic. Avellaneda 68, rematará 6/10/06 - 10 hs. en Sala Rem. Trib. (A. M. Bas 262) lote baldío, desocup. Alabrado fte. y fdo, tapia costados sito en José Thompson 5776, B° Los Eucaliptos, Ferreyra, desig. lote 5, Mz. 99, mide 12 ms. fte. por 28,50 ms. Fdo. Sup. 342 ms2 a nombre de Sergio O. Castillo, Mat. 108.367 (Cap. (11) N. Cat. 24; 17; Manz. 99, Parc. 5. Base. \$ 588.- dinero cont., 20% en el acto, más comis. Martill. saldo aprob. sub. con más los intereses que corresp. (Art. 587 CPC). Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión, identif. comit. quién acept. compra en 5 días b/ apercib. (Art. 586 CPC). Inf. Mart. T. 155289420. Ofic. 9/06. Silvia Ferrero - Sec.

Nº 21335 - \$ 24.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. C. y C. de 1ra. Nominación Río Cuarto, Secretaría Dra. Luque Videla. Autos: Boni, Luis Benedicto c/ Stella Maris Imberti y Jorge Germán Ambrogio - Demanda Ejecutiva", Cuadernillo de Ejecución

de Sentencia. Martillero Ignacio J. Pizarro, Mat. 01-1167, domicilio Alvear 1367 Río Cuarto, rematará el 6/10/06 a las 10,00 horas en Alvear 196 Río Cuarto, o en caso de fuerza mayor el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, automotor usado, de marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo: R 11 TS, chasis marca: Renault; chasis Nº B374-000995, motor marca: Renault motor Nº 5821532, Dominio: TLF-137, inscripto a nombre de Stella Maris Imberti, sin base. Postura mínima: \$ 100.- al mejor postor, se abona el total en el acto de subasta con más comisión de ley (10%) dinero en efectivo o cheque certificado. Exhibición: 5/10/06 de 12 a 13 hs. en Alvear 1367 Río Cuarto. Informes: al Martillero, Tel. 0358-4621966 y 154113849. Fdo.: Dra. M. Laura Luque Videla - Sec. Río Cuarto, 29 de Setiembre de 2006.

2 días - 21330 - 4/10/2006 - \$ 60.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez Civ., Com. de Conc. y Flia. de V° Carlos Paz, en autos: Comuna de Estancia Vieja c/ Bimaco Inmobiliaria S.A. - Ejecutivo" Expte. 286, Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/ dom. en Las Heras 471 - Cas. 116 - Colegio de Abogados, V° Carlos Paz, rematará en forma progresiva en los términos del Art. 572 del CPCC, el 5/10/06, 11,00 hs. o el 1° día hábil sigte. en caso de imposibilidad del Tribunal, en Sala de Remates del Colegio de Abogados, Las Heras 471 - V° Carlos Paz, 18 lotes de terreno, baldíos, sin mejoras, libres de ocupantes y de cosas s/ constatación obrante en autos, s/ detalle sigte. de lote con su corresp. Base Imponible: 1) Lote 4 - \$ 250; 2) lote 5 - \$ 250; 3) Lote 6 - \$ 225; 4) Lote 7 - \$ 225; 5) Lote 8 \$ 225; 6) Lote 9 - \$ 225; 7) Lote 10 - \$ 219; 8) Lote 11 - \$ 230; 9) Lote 12 - \$ 276; 10) Lote 13 - \$ 276; 11) Lote 14 - \$ 276; 12) Lote 15 - \$ 276; 13) Lote 16 - \$ 276 todos de la Manz. 66 inscr. Al F° 40.501 T° 163 A° 1978, 14) Lote 9 - \$ 526; 15) Lote 10 - \$ 661; 16) Lote 11 - \$ 661; 17) lote 12 - \$ 711; 18) Lote 13 - \$ 720 todos de la Manz. 149 inscr. al F° 16.802, T° 68 A° 1982 a nombre de Bimaco Inmobiliaria S.A. Nº Cta. Rentas: 2304-10883088 / 10883096 / 10883100 / 10883118 / 10883126 / 10883134 / 10883142 / 10883151 / 10883169 / 10883177 / 10883185 / 10883193 / 10883207 y 2304-20385833 / 20385841 / 20385850 / 20385736 / 20385744 respectivamente. Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: en el acto de la subasta, 20% como seña, dinero ctdo. efectivo, ch/ certif., mejor postor, con más com. ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse el remate. En caso de no depositar el saldo el comprador, dentro de los 30 días de la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equiv. al 1% mensual h/ su efectivo cumplimiento. Compr. en comisión (Art. 586 CPCC). Títulos (Art. 599 CPCC). Posesión (Art. 598 CPCC). Informes Martillera: Tel. 03543-435876 (de 16

a 20 hs). Cel. 0351-156644468. Oficina, 26/9/06. Dr. Mario Boscatto - Sec.

3 días - 21303 - 5/10/2006 - \$ 198.-

MARCOS JUAREZ - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C.F. M. Juárez. Autos: Banco de la Provincia de Córdoba c/ Hugo Víctor Candellero - Ejec." Miriam P. Cavallero, 01-1045, rematará 5/10/06 10 hs. Tribunal M. Juárez (H. Irigoyen Nº 936) 1) Lote de terreno ubic. en calle Saavedra casi esq. Acevedo (Pte. Qta. 16) de Cruz Alta, edific. precaria, 2 dorm., cocina, comedor, baño 25 mts. fte. por 50 mts. fdo. Sup. 1250 mts2 c/ (agua, electr, pavimento), Ocupado. 2) Der. y Acc. al 40% s/ lote terreno ubic. en la esq. de Ruta Nº 6 y Fray Rodríguez (Lte. N) de Cruz Alta, Edif., 110 mts. al N. y S. por 111 mts. 76 cms. al E. y O. Sup. 12.293 mts. 60 dms2, casa c/ cocina-comedor, star, 3 dorm., baño, galpón (agua, elect., pavimento), ocupado s/ contrato. 3) Lote terreno ubic. en Villa del Dique, sobre Av. San Martín, desig. lote e, baldío, sup. 442,29 mts2., desocupado. Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes: el de autos. Bases: \$ 2.500.- \$ 22.006,33 \$ 2.546 respect. Condiciones: seña 20% acto remate más comisión de ley al mart., saldo aprobación. Dominio: a nombre del demandado Matrícula 235959, F° 38.615 Año 1978 y F° 15.323 año 1988 respect. M. Juárez, 27/9/06.

3 días - 21293 - 5/10/2006 - \$ 126.-

NOETINGER - O. Municipalidad de Noetinger (Ord. 813/2006) Martillero Martha Barbero - Mat. 01-1152, rematará 17/10/2006 - 10,00 hs. en calle Santa Fe esq. 25 de Mayo (inmueble a subastar) Noetinger; 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el municipio de Noetinger, Ped. Litín, Dep. Unión, prov. de Córdoba, que fue parte del lote Dos, de la Mza. I (Uno Romano) del Pueblo Montes Grandes y se designa como; Lote cuatro, que mide 24,19 mts. de frente, sobre calle Santa Fe, por 20 mts. de fdo., lo que hace una superficie: 483,80 mts.2 cuyos linderos son: al Norte, lote cuatro; al sur, calle Santa Fe, al Este, con más del lote Dos y Oeste, con calle 25 de Mayo (dominio 23.154, Folio 35.285, Tomo 142, año 1973, Propiedad Nº 360109857277, el inmueble saldrá a la venta por su base \$ 98.000.- Condiciones: 30% seña acto de remate contado efectivo, o mediante depósito cuenta bancaria 5000/5 (Bco. Prov. Córdoba - Suc. Noetinger) dentro 48 hs. de efectuarse el remate, más comisión de ley al martillero dinero en efectivo, más IVA si correspondiere. El resto, 70% dentro de los 30 días del remate en igual forma. Valor pliego: \$ 100.- (pesos cien). Gravámenes: según Ord. 813/2006 si día fijado resulta inhábil o mediase imposibilidad subasta se suspenderá. Inf.

Martillero Bv. H. Ascasubi 522, Tel. 03534-425729 - Cel. 15592414; Municipalidad de Noetinger, Tel. 03472-470119 - 470273.

2 días - 21295 - 4/10/2006 - \$ 102.-

CAMILOALDAO - Orden Juez C.C. 1ra. Nom. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Avetta Estela Mary - Ejec. Hipot." Expte. N° 186620/36, la Mart. Graciela del Valle Ferreira, M.J. 01-485 dom. 27 de Abril N° 627 PB Of. I de Córdoba, rematará Salón de Actos Edif. Municipal, C. Aldao, sito Belgrano 902, día 5 de Octubre de 2006 a las 10,00 hs. Inm. Matrícula Nro. 491.912, M. Juárez (19-05). Ubicación: Sgto. Cabral e/ S. Luis y R. de Paz (Lote 20 Mza. 80) superficie 220 mts. cdos. Mejoras: Living-comedor, kitchen, baño, tres dorm. c/ placard, pasillo. Cocina, baño, entrada vehículo, patio, lavadero descub. jardín. Servicios: luz, agua potable y gas natural no instalado. Estado: ocupado por terceros comodatarios. Condiciones: sin base. Postura mínima: \$ 600.- Debiendo quien resulte comprador abonar acto de subasta el 20% importe de compra como seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo y al mejor postor más comisión de ley al martillero y saldo al aprobarse subasta más interés del 12% anual hasta efectivo pago, desde fecha subasta hasta día efectivo pago. En caso de cesión subasta será solidariamente respons, cesionario por obligaciones hasta consignación de precio. Infor, al Martillero 0351-4265748, Cel. 0351-155376394, Cel. 0351-156775353. M. Cristina de Marquez - Sec.

3 días - 21327 - 5/10/2006 - \$ 123.-

SALDAN - O. Juez 51° C. y C. Secr. Silvia Ferrero - Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A. rematará en la Juzgado de Paz de Saldan, 9 de Julio N° 62 el día 4/10/06 a las 08,00 hs. en la siguiente causa caratulada "Municipalidad de Saldán c/ Balian Garabed - Ejecutivo" (Expte. 41448/36), lote 244, Mza. F, sup. 408,55 ms2, ubicado en Saldán, Folio N° 28552 T° 115 Año 1948, a nombre de Garabed Balian. Base: \$ 7.453.- o sus 2/3 partes \$ 4.967.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. de martill. Saldo aprob. Subasta, dinero de ctdo., con más los intereses que pudieren corresp. en los térm. del Art. 587 CPC. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 CPC. Libres de personas y cosas. Inf. (0351) 422-1278 - 155745664. Of. 2/10/06. Dra. Silvia Ferrero - Sec.

2 días - 21333 - 4/10/2006 - \$ 60.-

Fed. N° 1, autos "A.G.E.C. c/ González Silvia Ana Gilda - Ejec. Fiscal" (Expte. 253-M-02, Mart. Ricardo Giurda, Mat. 01-244 rematará 5/10/06 a las 9,45 hs. en Trib. Federales C. Arenales esq. W. Paunero, P. 2° Sec. Elec. Cba. lo siguiente: automotor GMC - Chevette 5C11JN, año 1992, dominio: RHB-913, N° Motor: 2JE22MC40074, N° chasis: 9BGT11JN130105, con GNC. Condiciones: sin base, dinero de contado y mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al mart. e IVA. el mart. deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. de CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini N° 466 B° Kennedy, miércoles de 16 a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 - Piso 12 "A" Tel. (0351) 4250200 -

4241814. Fdo.: Dr. Gerardo Machado - Sec. 2 días - 21332 - 4/10/2006 - \$ 72.-

O. Sr. Juez 38° C. y Com. "Cervecería y Maltería Quilmes S.A. c/ Fernández Juan Carlos - Ejecución Prendaria - Expte. N° 319042/36, Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 5/10/06 a las 11,30 hs. en Arturo M. bas 262, autom. Domino AHT-416, Marca Tata - Modelo 608/37 año 1994, motor Tata N° Motor 697SP21LGVQ\*49303 - chasis Tata N° MAT368020R8L\*20719, tipo 14 Camión a nombre de Fernández Juan Carlos. Base: \$ 17.000.- Condiciones: dinero contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del total de la venta más comis. Martillero (10%). De extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, saldo devengará interés Tasa Pasiva B.C.R.A. más el 0,5% mens. y hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 400.- Revisar: CED - Av. Rotary Internacional s/n° Camino a 60 cuadras Barrio Cárcano (ex Complejo Chrysler) de 16 a 18 hs. días: 3 y 4 de Octubre de 2006. Informes: Martillero Smulovitz - Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 29/9/06., Fdo.: Arturo Rolando Gómez - Sec.

3 días - 21299 - 5/10/2006 - \$ 117.-

## AUDIENCIAS

EL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 2° NOMINACIÓN, SEC. DRA. ALVAREZ, DE LA CIUDAD DE CORDOBA, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN AUTOS CARATULADOS "GUATROCHI GUSTAVO SALVADOR C/ SUC. DE SALVADOR GUATROCHI Y OTRO.- IMPUGNACION DE PATERNIDAD POST MORTEM E IMPUGNACION DE MATERNIDAD", A FIN DE CITAR A COMPARECER A ESTARADERECHO EN EL PLAZO DE 20 DIAS A LOS SUCESORES DE LOS SRS. SALVADOR GUATROCHI Y VICTOR HUGO GUATROCHI; y a la Sra. Ageda Isabel Porcara, Silvana Marisol Guatrochi, Victor Alejandro Guatrochi, Carmen Tina Bagatello, Mirta Paulina Guatrochi y Mirian Cristina Guatrochi, a la continuación de la audiencia del art. 60 de la Ley 7676 fijada para el DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006 ALAS 11:00 HS, debiendo comparecer personalmente, con su respectivo documento de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 61 de la citada Ley.-Of.8 de septiembre de dos mil seis.-

5 días - 21154 - 6/10/2006 - \$ 50.50.-

## INSCRIPCIONES

RIO CUARTO: la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Doctora Graciela Del Carmen Filiberti, en autos caratulados "MACCAGNO, Gustavo Alberto - Solicita Matrícula de Martillero" hace saber que el señor Gustavo Alberto Maccagno, Documento Nacional de Identidad N° 27.325.413, con domicilio real en calle Estrada N° 2644, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula .- OFICINA, 26 de Mayo de 2006. Andrea P. Sola - Secretaria.-

3 días - 18344 - 5/10/2006 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARÍA - Por orden del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo

Civil, Comercial y Familia, Secretaría a cargo del autorizante, en autos "Electrificaciones Villa María S.A. - Quebra Pedida" ( Expte "E", N° 09, iniciado el 16/09/03 se ha dispuesto: Sentencia Número: Trescientos Setenta y Uno. Villa María, 19 de Septiembre de 2006. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: ...II - Declarar la quiebra de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, en la matrícula número un mil ochocientos cincuenta y cinco "A" dos mil (N° 1855-A/2000), con domicilio legal en calle Buenos Aires número trescientos ochenta, comercial en calle Alberdi número ciento noventa y procesal en calle José Ingenieros trescientos nueve, todos de esta ciudad de Villa María (C.U.I.T. N° 30-669388426). - III - Disponer la clausura de los establecimientos de la deudora y la incautación de los bienes y papeles de la fallida y la entrega de los mismos al Síndico previo inventario que comprenderá rubros generales y descripción de los mismos, a cuyo fin, librese mandamiento al señor Oficial de Justicia.- VI - Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico designado en autos, los bienes de aquélla, previo inventario y descripción de los mismos.- VII - Intimar a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas de notificado entreguen a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que no obren ya en poder del tribunal.- VIII - Disponer la incautación de los bienes de la fallida que se encontraren en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios de los mismos, si fueren personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc.3° de la ley 24.522). IX.- Hacer saber que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces respecto de los acreedores (artículo 109 ley citada).- XIII - Disponer que los acreedores, posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental hasta el día veintiocho de Noviembre de dos mil seis. XIV.- Hacer saber al señor Síndico que deberá presentar dentro del plazo de veinte días corridos el informe a que alude el art. 190 de la Ley de Concursos y quiebra y que el día trece de febrero de dos mil siete, deberá presentar la actualización del informe general agregado en oportunidad del art. 39 de la ley 24.522, con el recálculo de los intereses correspondientes a los créditos verificados en el mismo por el lapso comprendido entre la presentación de dicho concurso y la apertura de la quiebra.- XVI.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL", la que deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a cuyo fin oficiese.-" Fdo: Víctor Navello, Juez.-Of: Villa María, 19 de septiembre de 2006.

5 días - 20744 - 9/10/2006 - \$ 197.

RIO TERCERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, se hace saber que en autos: "Allende Elso Raúl - Concurso Preventivo", mediante Sentencia Número Trescientos cuarenta y tres, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil seis: se ha resuelto Declarar la apertura del concurso preventivo del señor Elso Raúl Allende, D.N.I. 17.810.146, de estado civil soltero, de 39 años de edad, argentino, de profesión comerciante, con domicilio rea en calle Juan Díaz de Solís N° 141 de la ciudad de Río Tercero, y constituyéndolo a los efectos procesales en calle Libertad N°

605. Fijar audiencia para designación de Síndico para el 26 de septiembre de dos mil seis a las 10 hs. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico hasta el día 3 de noviembre del año dos mil seis. Oportunamente se publicará nombre y domicilio del Síndico. Río Tercero, 22 de septiembre de 2006.

5 días - 21001 - 9/10/2006 - \$ 34,50.-

## REBELDIAS

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. 1), hace saber la Sentencia N° 177 del 16/8/06, en autos: "Municipalidad de Morrison c/José Luis Oberto - Ejecutivo" (Expte. "M" N° 50 del 15/10/04). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebelde al demandado Sr. José Luis Oberto. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra del mismo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trescientos ochenta y nueve con veintidós centavos (\$ 389,21.-), con más intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerandos de la presente. III.- Las costas se imponen al accionado, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y éste cumplimente con el art. 25 bis del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia., Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez P.L.T. Oficina, Agosto de 2006.

3 días - 19298 - 5/10/2006 - \$ 34.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. 4), hace saber que la Sentencia N° 64 del 8/8/06, en autos: "Municipalidad de Morrison c/Cruz Gauna de Centeno y otros - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M" N° 51 del 30/9/04). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebeldes a los demandados Cruz Gauna de Centeno, Juana Gauna y Villalba; Olga Gauna y Villalba; Antonio Gauna y Villalba y Yolanda Gauna y Villalba. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra de la misma, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Setecientos noventa y tres con setenta y ocho centavos (\$ 793,78.-), con más intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerandos de la presente. III.- Las costas se imponen a los accionados, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y éste cumplimente con el art. 25 bis del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia., Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez P.L.T. Oficina, Agosto de 2006.

3 días - 19299 - 5/10/2006 - \$ 46.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Conciliación, Flia. Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: " Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social c/ María Cristina Amestica - Ejecución Prendaria" ( Expte. Letra "C" N° 123, del 04/05/00).-Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos Veintitres - Las Varillas, Once de Septiembre de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a la demandada María Cristina Amestica, mandando a llevar la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos Trece Mil (\$ 13.000), con más intereses fijados en el considerando 3) de la presente resolución.- 2°) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios



profesionales de los Dres. José Luis Baldrich y Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta (\$ 1.830,00).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Amalia Venturuzzi - Juez. Las Varillas 13 de Septiembre de 2006.

Nº 20216 - \$ 59.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. de Cruz del Eje, en autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Carlos Julio Rodríguez y otros - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 251. Cruz del Eje, 18 de Octubre de 2002. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. Carlos Julio Rodríguez, Manuel Augusto Rodríguez, Leandro Fermín Rodríguez, Adolfo Raúl Rodríguez y Matilde Alicia Rodríguez de Ocampo. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los mismos hasta el completo pago de la suma de pesos un mil setecientos treinta y uno, con más intereses todo de acuerdo al apartado III de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Chazarreta, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, 16 de Agosto de 2006.

3 días - 19121 - 5/10/2006 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. por Sec.5 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Juan Carlos Celso Gómez, Carmen del Luján Gómez de Irusta y Nydia del Carmen Gómez de Maieru -Dda. Ej. " Sentencia Nº 182, S a n F r a n c i s c o . 2 8 / 0 8 / 2 0 0 6 . Vistos...Considerando...Resuelve: 1.-Declarar rebelde al demandado en estos autos, Juan Carlos Celso Gómez, Carmen del Luján Gómez de Irusta y Nydia del Carmen Gómez de Maieru. 2.-Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco Mil Noventa y Nueve con 90/100 (\$ 5.099,90.-) con más sus intereses sobre el capital adeudado con más los gastos administrativos: Pesos Tres mil doscientos noventa y dos (\$ 3.292.-) que se fijan en la Tasa Pasiva que establece el Bco. Central de la R. A. con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, según criterio sustentado por el Sup. Trib. de Just. de la Pcia. de Cba., desde el vencimiento de la obligación (28/10/05) hasta su efectivo pago.-3.-Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$ 601 sin perjuicio del art.26 LA.-Dra. Mónica Fe Lima - San Fco.30/08/06.-

3 días - 18674 - 5/10/2006 - \$ 58.

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. por Sec.5 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ María Teresa Rodríguez de Gómez -Dda. Ej. " Sentencia Nº 183 San Fco. 28/08/2006. Vistos... Considerando... Resuelve: 1.- Declarar rebelde al demandado en estos autos, María Teresa Rodríguez de Gómez. 2.-Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y siete con 90/100 (\$ 5.877,90.-) con más sus intereses sobre el capital adeudado con más los gastos administrativos: Pesos Tres mil ochocientos ochenta y ocho (\$3.888.-)que se fijan en la Tasa Pasiva que establece el Bco. Central de la R. A. con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, según criterio sustentado por el Sup. Trib. de Just. de la Pcia. de Cba., desde el

vencimiento de la obligación (22/11/05) hasta su efectivo pago.-3.-Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$ 705 sin perjuicio del art.26 LA.-Dra. Mónica Fe Lima - San Fco. 30/08/06.-

3 días - 18673 - 5/10/2006 - \$ 50.

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. por Sec.5 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ José Carabajal - Dda. Ej. " Sentencia Nº 184. San Fco. 28/08/2006. Vistos... Considerando... Resuelve: 1.-Declarar rebelde al demandado en estos autos, José Carabajal. 2.-Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y seis con 40/100 (\$ 2.966,40.-) con más sus intereses sobre el capital adeudado con más los gastos administrativos: Pesos Un mil novecientos ochenta y ocho (\$1.988.-)que se fijan en la Tasa Pasiva que establece el Bco. Central de la R. A. con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, según criterio sustentado por el Sup. Trib. de Just. de la Pcia. de Cba., desde el vencimiento de la obligación (22/11/05) hasta su efectivo pago.-3.-Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$ 356 sin perjuicio del art.26 LA.-Dra. Mónica Fe Lima - San Fco. 30/08/06.-

3 días - 18672 - 5/10/2006 - \$ 50.

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "Ingaser S.R.L. c/Lydia C. Molinari de Luelmo y/u otro - Abreviado", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número trescientos quince. Jesús María, 24 de octubre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Lidia C. Molinari de Luelmo y/o quien resulte titular dominial del inmueble. II) Hacer lugar a la demanda incoada por Ingaser S.R.L. condenando a Lidia C. Molinari de Luelmo y/o quien resulte titular del inmueble a abonar por el término de ley la suma de Pesos un mil doscientos veinticuatro con setenta y dos centavos (1.224,72.-), con más sus intereses y costas. III) Imponer las costas de esta juicio al demandado. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alberto Ramón Castillo M.P. 1-30722 en la suma de pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365.-) y en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia.

3 días - 19555 - 5/10/2006 - \$ 50.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Carlos Paz, secretaria Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados " Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Archilla Francisco.- Ejecutivo (Expte Nº 134)", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Setecientos Sesenta y Cuatro.-Villa CARLOS Paz 23 de Agosto de 2006.Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Archilla Francisco.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro con Treinta Centavos (\$ 224,30), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas.-

3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco(\$ 245,00) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos(\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5to de la Ley 8226.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.:Dr. Germán Almeida, Juez.

3 días - 20182 - 5/10/2006 - \$ 50.

VILLA CARLOS PAZ - Orden Juez de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, secretaria Nº 2, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Bertola Zayra Beatriz - Ejecutivo ( Expte Nº 1009)"se resuelve: "Sentencia Numero: Quinientos Setenta y Ocho.-Villa Carlos Paz 10 de Agosto de 2006.Y Vistos:...Y Considerando...Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Bertola Zayra Beatriz.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Dieciséis con Cuarenta y Ocho Centavos (\$3.916,48), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas.- 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta con Setenta y Ocho Centavos (\$ 750,78) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5to de la Ley 8226.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.:Dr. Germán Almeida, Juez.

3 días - 20184 - 5/10/2006 - \$ 50.

VILLA CARLOS PAZ - Orden Juez de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, secretario Dr. Mario Boscatto, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Cirioni Juan Héctor y Otra - Ejecutivo ( Expte Nº120)", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Seiscientos Ochenta.-Villa Carlos Paz 31 de Julio de 2006.Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Cirioni Juan Héctor y Reynoso Luisa María - 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta con Setenta y Ocho Centavos (\$ 2.240,78), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas.- 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Seis con Dieciséis Centavos (\$ 986,16), con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5to de la Ley 8226.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.:Dr. Germán Almeida, Juez.

3 días - 20185 - 5/10/2006 - \$ 54.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Com y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. Nº 2 Dra. María Leonor Ceballos, en autos caratulados " Municipalidad de San Pedro c/ Suc. de Rito Cristóbal Agüero - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Setenta y Siete.- Villa Dolores, nueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Declarar rebelde a la demandada Suc. de Rito Cristóbal Agüero.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de San Pedro en contra de la Suc. de Rito Cristóbal Agüero

hasta el completo pago de la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 781,40), con más los intereses pertinentes en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) de los Considerandos precedentes.- c) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Julio León Salama en la suma de Pesos Cincuenta y Tres con Setenta y Nueve Centavos (\$ 53,79).-Protocolícese y déjese copia en autos.-Firmado: Dra. Graciela Celli de Traversaro (Juez).-Villa Dolores, 13 de septiembre de 2006. María Leonor Ceballos, Sec.

Nº - 20637 - \$ 58.

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. COPELLO, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/EUDOSIO GAITAN SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES - EJECUTIVO" (Expte. "M" nº 112/2005), dictó con fecha veintiocho de julio de dos mil seis, SENTENCIA NUMERO: Noventa y ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iº) Declarar rebelde a los demandados Eudosiso GAITAN, sus herederos y/o sucesores. IIº) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER", en contra de los accionados antes nombrados, hasta hacerse integro pago a la actora, de la suma reclamada de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 1.056,41), con más los intereses establecidos en el punto 3º) del considerando precedente.- IIIº) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mariano José FAVERO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con 10/100.- Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Fdo. Dr. Galo E. COPELLO- Juez-Dr. Mario A. MAUJO- Secretario.-

Nº 20.677 - \$ 58.50

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. COPELLO, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE MODESTO IBARRA-EJECUTIVO" (Expte. "M" nº 98/2005), dictó con fecha Doce de mayo de dos mil seis, SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y uno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: : Iº) Declarar rebelde al demandado Modesto IBARRA, sus herederos y/o sucesores. IIº) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER, en contra de los accionados antes nombrados, hasta hacerse integro pago a la actora, de la suma reclamada de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 59/100 (\$ 826,59), con más los intereses establecidos en el punto 3º) del considerando precedente.- IIIº) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mariano José FAVERO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con 10/100 (\$ 245,10).- Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dr. Galo E. COPELLO- Juez- Dr. Mario A. MAUJO- Secretario.-

Nº 20.678 - \$ 58.50.-

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE GERMAN CORVALAN - DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"- 66/2005 dictó: con fecha treinta de mayo de dos mil seis, SENTENCIA NUMERO: Ciento dieciocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...)

RESUELVO: : 1º) Declarar rebelde a los demandados Germán CORVALAN sus herederos y/o sucesores. IIº) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER", en contra de los accionados antes nombrados, hasta hacerse íntegro pago a la actora, de la suma reclamada de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 82/100 (\$ 826,82), con más los intereses establecidos en el punto 3º) del considerando precedente.- IIIº) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Mariano José FAVERO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco. Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Fdo. Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN-Juez- Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA- Secretario.- N° 20.676 - \$ 58.50.-

## NOTIFICACIONES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, Dra. María Isabel Tenreiro, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Estela del Valle Ruiz, tramitan los autos caratulados: " Valdez José Ramón c/ Brito Dante Rogelio s/z- Daños y Perjuicios" expte. n° 3110/94, en los cuales se dicto la siguiente Resolución que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2006. Agréguese y téngase presente. Previo a proveer lo solicitado, notifíquese al demandado la resolución de fecha 21/08/01. A sus efectos, publíquense edictos en la Provincia de Córdoba por el término de Ley- 3110/94 STP "Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro.- San Miguel de Tucumán, Agosto 21 de 2001.- Autos Y Vistos.... Resulta:... Considerando .. Resuelvo: I- Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por el Sr. José Ramón Valdez en contra de Dante Rogelio Brito, condenado a este último a abonar la suma de \$ 30.000, en el término de diez días de quedar firme la presente, más los intereses que se aplicarán conforme lo establece la Tasa pasiva del Banco Central de la Republica Argentina. II- Costas conforme a lo considerado. III- Regulación de honorarios para su oportunidad. Hadase saber- Fdo. Dra. María Isabel Tereyro.- Juez- Secretaria. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2006. 5 días - 18300 - 9/10/2006 - s/c.

La Sra. Juez de 1º Instancia y 25º Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 2 (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 1º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber a la demandada Galguera Otilia Emilse, que en los autos caratulados " Fisco de la Provincia Cba c/ Galguera Otilia E. - Ejecutivo" N° 262601/36, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 14 de agosto de 2006. Agréguese. Atento a lo peticionado y constancia de autos, sáquese a subasta por el Martillero actuante Sra. Laura S. Rivarossa, M. P. 01-1023, el inmueble embargado en autos, designado como Lote de terreno ubicado en Villa Carlos Paz, lugar denominado Las Ensenadas, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote 1 Plano N° 54179 y Planillas N° 79996, se designa como lote 22 de la manzana 1 mide y linda; 15,21 mts. al N., con Carmen Patiño de Garaysabal, 15 mts. al S., sobre calle Publica, 50,83 mts. al E., con lote 23, y 48,28 mts. al O., con lote 21, lo que hace una superficie de Setecientos Cuarenta y Tres con Treinta y Dos mts. cuadrados (743,32 mts.2) matrícula 819539 (23), antecedente dominial N° 18441 F° 25201/

1975. Nomenclatura Catastral N° 2304553803022072000, Números de cta. de la D.G.R. 230417125791, a nombre de la parte demandada, Sra. Galguera Otilia Emilse, lote de terreno baldío, libre de ocupantes y cosas según surge de la constelación obrante a fs. 47- al mejor postor, dinero de contado en efectivo, cheque certificado, por su base imponible que asciende a la suma de \$ 3582, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe total de la compra, en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y saldo al aprobarse el remate.- Hágase saber que en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al uno por ciento (1%) mensual hasta su efectivo cumplimiento.- Postura mínima pesos doscientos (\$ 200).- A los fines de la realización de la subasta habilitase el día 11 de septiembre de 2006, a las 11:30 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Remates ubicada en Arturo M. Bas 262 de esta ciudad.- En caso de compra en comisión, deberá indicarse en el acto del remate el nombre, D.N.I. y domicilio del comitente y ratificar éste la compra y constituir domicilio en el término de cinco días subsiguientes al remate, bajo apercibimiento de adjudicarse la compra al comisionado (art. 586 del CPC y C).- Publíquense edictos conforme lo dispuesto en los arts. 574 y 575 del C. de P. C., en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto: "La Voz del Interior" por el término de tres días.- Autorícese la publicidad adicional solicitada.- Notifíquese en un todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 571 del C. de P. C. y cumplimiento lo dispuesto por el Art. 574 3er. Párrafo del C.P.C.. Hágase saber al Martillero que deberá dar cumplimiento estricto a los arts. 13 inc. K, (15 inc. i) y 58 de la Ley Provincial 7191 y sus modificatorias, y que, oportunamente, deberá observar estrictamente lo atinente al Régimen de retención del Impuesto a las Ganancias (Impuesto a la transferencia de inmuebles - R. G. 3319 y sus modificatorias) en el plazo de diez días.- Oportunamente comuníquese al Registro General de la Provincia y a la Dirección de Servicios Judiciales la realización de la subasta.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Smania; Juez. 5 días - 17784 - 9/10/2006 - \$ 178.

## SENTENCIAS

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Marcela Ghibaud, hace saber, que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/ Sgoifo Marcela - Ejecutivo", con fecha 21/9/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria N° 475, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia N° 476 de fecha 23/7/2002, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra de Sgoifo Marcela, hasta el íntegro pago del capital reclamado con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de Pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez. N° 20724 - \$ 46.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta

Gracia, Sec. Marcela Ghibaud, hace saber, que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/ Riba Alfredo - Ejecutivo", con fecha 29/5/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria N° 477, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia N° 120 de fecha 21/9/06, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra de Riba Alfredo, hasta el íntegro pago del capital reclamado con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de Pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez. N° 20723 - \$ 46.-

ALTA GRACIA - Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Marcela Ghibaud, hace saber, que en autos: "Comuna de Potrero de Garay c/ Segatta Aldo Agustín - Ejecutivo", con fecha 21/9/06, se ha dictado Sentencia Ampliatoria N° 475, la que dice: Y Vistos:... Y Considerando:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar ampliada la sentencia N° 131 de fecha 07/4/2004, a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda especial y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra de Segatta Aldo Agustín, hasta el íntegro pago del capital reclamado con sus intereses establecidos en sentencia, desde el vencimiento y hasta su efectivo pago, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Rosa Odri, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de Pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez. N° 20722 - \$ 46.-

El Sr. Presidente de la Cámara de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "Cernutte Lorena c/ Juan Pablo Luna - Privación de la Patria Potestad", ordena notificar al demandado Juan Pablo Luna de la sentencia recaída en estos autos y que dice: Sentencia Número: Cuatrocientos sesenta y tres. Córdoba, 29 de mayo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Juan Pablo Luna, DNI: 25.038.502, queda privado de la patria potestad con relación a su hija menor Abril Luna Cernutte, DNI: 39.305.264, y con los alcances y efectos establecidos por el Código Civil. II) Oficiar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Córdoba a fin de que tome razón de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 1319, Tomo 2, Serie E, Año 1995, de la menor Abril Luna Cernutte, nacida en la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa y cinco e inscripta en idéntico lugar el día veinticuatro de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Rodolfo Orlando Grosso - Presidente; María Virginia Bertoldi de Fourcade - Vocal; María Lea Morán de Montequín - Vocal; y Pamela Ossola de Ambroggio, Secretaria. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL y diario Hoy Día Córdoba, por el término de cinco (5) días. Of. 4/8/06. 5 días - 20961 - 9/10/2006 - s/c.-

## CANCELACION DE DOCUMENTOS

La Sra. Juez de 1º Inst. y 10ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, ha resuelto en los autos: "Ramírez, Silvia Roxana - Ortega, Eduardo Emilio - Cancelación de Plazo Fijo" (Expte. N° 1065177/36), a través de Auto Interlocutorio N° 572 de fecha 28/8/2006, lo siguiente: I) Ordenar en cuanto por derecho corresponda la cancelación del Título de Depósito a Plazo Fijo Serie "D" N° 0263162, Nominativo, Intransferible, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Juan B. Justo (928), con vencimiento el día 6/4/2006, por un monto de Pesos catorce mil cuarenta y dos con ochenta y nueve centavos (\$ 14.042,89) autorizase su pago a favor de los Sres. Silvia Roxana Ramírez y Eduardo Emilio Ortega, una vez transcurridos los treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto respectivo, siempre que en su intervalo no haya oposición alguna, debiendo publicarse a tal fin la parte resolutive de ese Auto durante 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a sortearse. II) Regular los honorarios del Dr. Francisco Antonio Reinato en la suma de pesos cuatrocientos noventa con veinte centavos (\$ 490,20.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Moreno de Ugarte, Juez. 15 días - 19433 - 24/10/2006 - \$ 105.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos López Hernán Alfredo - Cancelación de Plazo Fijo ( Expte. N° 860278/36) ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Quinientos seis. Córdoba, 28 de junio de 2006.. Y Vistos ...Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ordenar la cancelación del título de depósito a plazo fijo n° 0024550 serie "A" cuenta 655044-9. Autorícese su pago al Sr. Hernán Alfredo López una vez transcurrido los 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en su intervalo no haya oposición alguna debiendo publicarse la parte resolutive de este auto durante quince días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Mario R. Lescano, Juez Córdoba, 2/8/06. 15 días - 19990 - 24/10/2006 - \$ 85.

## SUMARIAS

Gustavo Orgaz Juezº Inst. en Civil Comercial 14ª Nom. Secretaria Azar de Ruiz hace saber en los autos: "Arguello Davila, Angélica Esther - Sumaria - Rectificación Nombre", solicita que "Angélica Esther Arguello Dávila" y "Angelica Esther Arguello" DNI. 10.770.220, domiciliada en calle Caseros 345, piso 1º Dpto. D Ciudad de Córdoba es la misma persona, conforme dispone art. 17 Ley 18248 se publicará BOLETIN OFICIAL una vez por mes, durante dos meses. Dése intervención Registro Estado Civil y Capacidad de las Personas. Córdoba, 21 septiembre de 2006. 2 días - 20409 - 3/10/2006 - \$ 34,50.-

En los autos caratulados: "Tita, Paulo - Sumarias - Expte. N° 1092712/36, que se tramitan ante el Juzgado de 32º C. y C. de esta ciudad de Cba., fue solicitada la adición de "Agustín" como segundo nombre, del Sr. Paulo Tita, D.N.I. 25.081.603, por ser conocido socialmente como Paulo Agustín Tita. Cualquier oposición deberá formularse dentro de los quince días hábiles desde la última. Patricia Lícari de Ledesma, sec. 2 días - 19534 - 3/10/2006 - \$ 34.



RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Olguín de Scattolini Ángela Beatriz - Dda. de Aditamento de Nombre", en relación al aditamento del nombre Isabel por parte de Ángela Beatriz Olguín de Scattolini (DNI N° 13.834.844) ordena la publicación de una vez por mes durante dos meses, a los fines de oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 17 L.18248). Ofc. 6 de septiembre de 2006.

2 días - 20472 - 3/10/2006 - \$ 30.-

En autos: "Sánchez, María Cristina - Sumaria", Expte. Nro. 1069525/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 38ª Nom. Civil y Com., Secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, la Sra. María Cristina Sánchez, D.N.I. N° 16.903.620 solicita rectificación de Partida de Nacimiento, Documento Nacional de Identidad y Acta de Matrimonio, en los cuales deberá adicionarse al apellido Sánchez el apellido Gavier por las razones invocadas y acreditadas en autos. Córdoba, 7 de Agosto de 2006.

2 días - 19653 - 3/10/2006 - \$ 34.-

## AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA

Orden del Juez de 1° Instancia, 27º Nom. Civil y Comercial cita y emplaza al Sr. Ruzo Manuel Alberto en los autos caratulados "Ruzo Manuel Alberto - Ausencia por Desaparición Forzada" para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 60 días corridos, bajo apercibimiento. Córdoba 31 de agosto de 2006. Por 3 días.

5 días - 20818 - 9/10/2006 - s/c

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Inés López Peña, en autos caratulados: "Fulgueira de Pezzano Antonia c/Pérez Sergio Rafael y otros - P.V.E. (Expte. 725546/36)", cita y emplaza a los demandados Sergio Rafael Pérez y Silvia del Valle Granados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y al reconocimiento de firmas del convenio base de la presente acción, bajo apercibimiento. Oficina, 2006.

5 días - 20971 - 9/10/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42ª Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Secretaría Dra. Quevedo de Harris, cita y emplaza a los herederos de Daniel Eduardo Aguirre (DNI. 7.799.616), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 97 del C. de P.C., todo según se ha decretado en los autos: "Cuerpo de Ejecución de Honorarios de los Dres. Jorge O. Moscoso y Patricia López de García en autos: Banco Social de Córdoba c/Aguirre Daniel E. y otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 1056840/36 Cpo. 1). Oficina, 25 de septiembre de 2006.

5 días - 20807 - 9/10/2006 - \$ 34,50.-

COSQUIN - Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Vercellini Pablo Oscar y otro - Fiscal" 7530/50 - Civil, Com. Conc. y Flia. S.3 Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia. de

Cosquín. Cita y emplaza al demandado del señor Quian Vicente - Vercellini Pablo Oscar y a sus eventuales herederos titular del inmueble Folio 35516 Año 1950 - Nom: 23-01-06-05-04-031-022 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 21028 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Ormaechea Santiago - Fiscal" 7658/50 - Civil, Com. Conc. y Flia. S.3 Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia. de Cosquín. Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del señor Ormaechea Santiago titular del inmueble Folio 29996 Año 1951 - Nom: 23-01-06-04-05-04-030-014 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 21027 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C.F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Balena Manlio Rogelio - Ejecutivo Fiscal - 1102/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Balena Manlio Rogelio y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 28119 año 1947-Nom. Cat. 23-01-06-05-01-029-010 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of. 25/3/06.

5 días - 21038 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C.F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Barbalan Antonio Benito y otros - Ejecutivo Fiscal - 12023/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandada Barbalan Antonio Benito - Barbalan y Arroqui Carlos Alberto - Barbalan y Arroqui Juan Antonio titulares del inmueble inscripto al Folio 28182 año 1966-Nom. Cat. 23-01-06-05-02-009-006 de la Localidad de

Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 21036 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Acuña de Dalmaestro Marina - Fiscal" 13179/50 - Civil, Com. Conc. y Flia. S.3 Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia. de Cosquín. Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del señor Acuña de Dalmaestro Marina titular del inmueble Folio 8668 Año 1961 - Nom: 23-01-06-04-03-050-015 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 8/5/06.

5 días - 21039 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Amodeo Adelia - Ejecutivo Fiscal" 7539/50 - Civil, Com. Conc. y Flia. S.3 Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia. de Cosquín. Cita y emplaza al demandado y a los eventuales herederos del señor Amodeo Adelia titular del inmueble Folio 36030 Año 1950 - Nom: 23-01-06-04-02-090-020 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 21042 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C.F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Sensini Armando Pedro y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. 8549/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Armando Pedro Sensini y a sus eventuales herederos, titular del inmueble inscripto al Folio 3177 año 1956-Nom. Cat. 23-01-06-05-01-021-017 de la Localidad de Capilla del Monte de la Prov. de Córdoba para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de

conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 8/7/06.

5 días - 21026 - 9/10/2006 - \$ 42,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Palumbo Adelina Dominga - Ejecución Fiscal", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Palumbo Adelina Dominga por el cobro de la suma de Pesos mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y siete (\$ 1.744,47.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21073 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Alberto Chauhan - Ejecución Fiscal", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Chauhan Alberto por el cobro de la suma de Pesos mil cuatrocientos treinta y dos con noventa y tres (\$ 1.432,93.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21074 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Cabrera Agustín Rodolfo - Ejecución Fiscal", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Cabrera Agustín Rodolfo por el cobro de la suma de Pesos dos mil cincuenta y dos con cuarenta y seis (\$ 2.052,46.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21075 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Tomás María Pérez - Ejecución Fiscal", que tramitan por ante

el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Tomás María Pérez por el cobro de la suma de Pesos dos mil ochenta y siete con setenta centavos (\$ 2.087,70.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21077 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Echenique de Córdoba Felipa Alida - Ejecución Fiscal (Exp. 62)", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Echenique de Córdoba, Felipa Alida por el cobro de la suma de Pesos dos mil ochenta y siete con setenta (\$ 2.087,70.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21078 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Echenique de Córdoba Felipa Alida - Ejecución Fiscal (Exp. 66)", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Echenique de Córdoba, Felipa Alida por el cobro de la suma de Pesos dos mil ochenta y siete con setenta (\$ 2.087,70.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21079 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Molina Oscar y Boxler Isabel - Ejecución Fiscal", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Molina Oscar y Boxler Isabel por el cobro de la suma de Pesos mil cuatrocientos treinta y tres con sesenta y uno (\$ 1.433,61.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21072 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Echenique de Córdoba Felipa Alida - Ejecución Fiscal (Exp. 47)", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Echenique de Córdoba, Felipa Alida por el cobro de la suma de Pesos dos mil sesenta y siete con cero seis centavos (\$ 2.067,06.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21063 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Alpa Corral c/Pereyra Víctor Raúl - Ejecución Fiscal (Exp. 59)", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nominación, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Agosto del 2006. Por iniciada la presente ejecución fiscal en contra de Pereyra Víctor Raúl por el cobro de la suma de Pesos dos mil ochenta y siete con setenta centavos (\$ 2.087,70.-). Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación, comparezcan a estar a oponer excepciones legítimas si la tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la Ley citada. Fdo.: José A. Peralta, Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 21064 - 9/10/2006 - \$ 58,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C.F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Barella Luis Jacinto - Ejecutivo Fiscal - 2354/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Barella Luis Jacinto y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 47347 año 1952-Nom. Cat. 23-01-06-05-02-015-009 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 21037 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C.F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Arroyo de Alvarado María Cristina - Ejecutivo Fiscal - 7704/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandada Sra. Arroyo de Alvarado María Cristina y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 6980 año 1958-Nom. Cat. 23-01-06-05-04-058-006 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 21040 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C.C.C.F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Iglesias de Martín Eusebia Josefa y otros - Ejecutivo Fiscal - 12020/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandada Sra. Iglesias de Martín Eusebia Josefa - Martín Elena - Martín Rafael, titulares del inmueble inscripto al Folio 24860 del año 1980-Nom. Cat. 23-01-06-05-01-022-003 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 21029 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Ardigo Héctor Pablo - Ejecutivo Fiscal" 8548/50 - Civil, Com. Conc. y Flia. S.3 Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia. de Cosquín. Cita y emplaza al demandado y a los eventuales herederos del señor Ardigo Héctor Pablo titular del inmueble Folio 39037 Año 1950 - Nom: 23-01-06-04-02-009-010 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 21041 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Suc. de Tránsito Eberto Carrizo - Ejecutivo Fiscal" 12874/50 - Civil,

Com. Conc. y Flia. S.3 Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia. de Cosquín. Cita y emplaza a los herederos de Tránsito Eberto Carrizo y/o sucesores titular del inmueble Folio 3117 Año 1960 - Nom: 23-01-06-05-03-034-030 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 23/5/06.

5 días - 21030 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-

COSQUIN - Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Carlóni Luis - Fiscal" 13220/50 - Civil, Com. Conc. y Flia. S.3 Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia. de Cosquín. Cita y emplaza al demandado y a los eventuales herederos del señor Carlóni Luis titular del inmueble Folio 22012 Año 1960 - Nom: 23-01-06-04-04-027-033 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 13/6/06.

5 días - 21031 - 9/10/2006 - \$ 46,50.-